

FORMULACIÓN											SEGUIMIENTO ENTIDAD		
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	
1	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD VIGENCIA 2014 - CÓDIGO 98	2.3.2	Las obligaciones contractuales, específicas asignadas al contratista no son claras al momento de la ejecución, en el entendido que los productos a presentar carecen de concreción por tanto su cuantificación o calificación es compleja o inaplicable, lo cual dificulta la labor de supervisión y de control de verificación. Teniendo en cuenta que más del 98% de la contratación de la Entidad se celebra por la modalidad de prestación de servicios en su gran mayoría, las obligaciones determinadas al contratista no permiten la evaluación del cumplimiento, así como la entrega de uno productos finales que sean comprobables, la obligación del contratista de presentar informe se agota con el diligenciamiento de un formato establecido por la Entidad para autorizar el pago de honorarios. Así las cosas, no es posible efectuar el control y seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, toda vez que el supervisor del contrato autoriza los pagos mensuales con el formato, la única evidencia visible y física que se archiva en la carpeta contractual, es el pago de seguridad social, y un listado de actividades adelantadas que no es posible efectuar control y seguimiento por parte del Ente de Control. Con lo anterior posiblemente se infringió, los artículos 209, 267 y 272 de la Constitución Política; los artículos 83 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, el Artículo 2º, literales (b), (c) y (h) de la	1. Volumen de contratación. 2. Los estudios previos se elaboran en las diferentes subdirecciones, por lo que se dificulta unificar la información.	1. Fortalecer las competencias de los responsables de la elaboración de los estudios previos, tanto en su etapa de formulación como de seguimiento y control. (2 capacitaciones) 2. Articular las áreas involucradas en la etapa precontractual para garantizar la concreción de contratos que cumplan con las disposiciones del marco normativo vigente sobre la materia. (6 actas)	1. No. de capacitaciones a los responsables de la elaboración de los contratos involucrados en su realización, control y seguimiento. 2. No. de actas de reunión de articulación de las dependencias involucradas en los respectivos estudios previos.	2	Subdirección de Métodos Educativos y Operativos	Martha Yaneth Sandoval Salazar, Subdirectora de Métodos Educativos y Operativos; Mónica Constanza Guerrero Zambrano, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Ligia Stella Roza Reina, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Diego Karachas Rodríguez Segura, Subdirector de Desarrollo Humano; Gerentes y Administradores de los Proyectos de Inversión	18/08/2015	17/08/2016	1. (2/2)*100=100% 2. (2/6)*100=33%	1. Se realizaron las 2 capacitaciones a los responsables de la elaboración de los contratos involucrados en su realización, control y seguimiento. 2. Se realizaron 2 reuniones de articulación de las dependencias involucradas en los respectivos estudios previos.
2	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD VIGENCIA 2014 - CÓDIGO 98	2.4.1	Cruzadas las reservas con corte a diciembre 2014 por valor de \$15.412.360.671 contra las de diciembre de 2013 por valor de \$11.909.471.638; se observa un incremento del 29.4% de una vigencia a la otra, que contraviene lo establecido en la Circular No. 031 de 20/10/2011, de la Procuraduría General de la Nación, la cual señala que la constitución de las reservas debe cumplir con el requisito de ser excepcionales, es decir, esporádicas y deben estar debidamente justificadas por el ordenador del gasto y el jefe y/o responsable del presupuesto. Lo anterior debido a las deficiencias en la planeación y control, afectando el ejercicio básico de la función pública, y se constituye en un hallazgo administrativo. Se incurrió en la conducta descrita en el numeral 1 artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	1. Desarrollo de 2 proyectos de inversión que conllevaran la implementación de nuevas estrategias y su ejecución tardía a partir del segundo semestre de 2014. 2. Ejecución de compromisos producto de la celebración de convenios interadministrativos en el último trimestre de 2014 que contemplaba para el caso de Transmilenio, dar cumplimiento a sentencia del Consejo de Estado.	1. Programar y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2016, de tal manera que los bienes y servicios se reciban dentro de la vigencia, con las excepciones que se puedan presentar. 2. Establecer los lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales	1. Plan Anual de adquisiciones. 2. Lineamiento	2	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativos, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, Oficina Asesora de	Sandra Liliana Chaves Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera; Martha Yaneth Sandoval Salazar, Subdirectora de Métodos Educativos y Operativos; Diego Karachas Rodríguez Segura, Subdirector de Desarrollo Humano; Ligia Stella Roza Reina, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Mónica Constanza Guerrero Zambrano, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Gerentes y Administradores de los Proyectos de Inversión	18/08/2015	17/08/2016	(1/1*100=100%)	Mediante memorando No. 2015IE10860 del 13/10/2015 se efectuó la solicitud de la información para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones 2016; igualmente, con memo 2015IE11230 del 22/10/2015 se definieron las directrices y lineamientos para seguimiento y control en el 2016. (Emitidos por Subdirección Administrativa y Financiera) A la fecha de corte de este informe, se encuentra consolidada la versión preliminar del plan de adquisiciones 2016, para ser presentada a aprobación del Comité Directivo del IDIPRON (se adjunta
3	INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD VIGENCIA 2014 - CÓDIGO 98	2.4.2	Los Pasivos exigibles según corte a diciembre de 2014, fueron de \$203.144.275, mientras que los configurados con corte diciembre de 2013 ascendieron a \$104.499.909. Por tanto, se presenta un incremento del 94% de una vigencia a la otra, lo que evidencia la deficiente planeación, al no cumplir con las obligaciones que legalmente contrajo en su oportunidad para adquirir bienes o servicios, tal como lo establece el Artículo 346 de la Constitución Política de Colombia, presentándose un hallazgo administrativo. Es de anotar que durante la vigencia 2014 hubo \$29.400.000 de pasivos exigibles de la vigencia 2013 que no se ejecutaron, los cuales nuevamente ingresaron a la Entidad como Recursos de Capital, afectando el presupuesto de ingresos.	Deficiencia en la supervisión e interventoría de los contratos	Adelantar las gestiones necesarias para depurar los pasivos exigibles, teniendo en cuenta las características de cada contrato en particular.	Lineamiento	1	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativos, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Gerentes	Sandra Liliana Chaves Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera; Martha Yaneth Sandoval Salazar, Subdirectora de Métodos Educativos y Operativos; Diego Karachas Rodríguez Segura, Subdirector de Desarrollo Humano; Ligia Stella Roza Reina, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Mónica Constanza Guerrero Zambrano, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Gerentes y Administradores de los Proyectos de Inversión	18/08/2015	17/08/2016	(1/1*100=100%)	Mediante memorando 2015IE9453 del 04/09/2015, la Subdirección administrativa y Financiera, emitió los lineamientos para la depuración y pago de los pasivos exigibles que fueron reportados por IDIPRON con fecha de corte diciembre 31 de 2014. Producto de ello, se determinó un monto a pagar de \$63.596.358, confirmado por las Subdirecciones Técnicas, para lo cual hicieron llegar los documentos soportes como actas de liquidación y certificaciones finales de cumplimiento. Con base en esto, se realizó el traslado presupuestal aprobado por la Junta Directiva de IDIPRON según Acuerdo No. 004 del 27 de noviembre /2015 (Se adjunta copia memorando, Acuerdo 04 de Junta Directiva, cuadro con estado de los



FECHA SEGUIMIENTO:

Columna1

0  
1  
2